

Resolución Directoral

N° 179 - 2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuaní, 28 de abril de 2026.

Vistos: El Informe N° 054-2026-GRCUSCO/DRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS, el Informe N° 525-2026-GRCUSCO/DRSC/UE.401/SCCE/DAIS, el Memorandum N°000442-2026/GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, es un órgano técnico operativo desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Cusco, con personería jurídica de derecho público, depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Salud Cusco y presupuestalmente del pliego del Gobierno Regional del Cusco, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Canas Canchis Espinar (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 – "Ley General de Salud" establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de Gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, a través del Informe N° 054-2026-GRCUSCO/DRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, solicita la emisión de resolución directoral de conformación de los equipos de mejora continua con eficacia anticipada al 30 de enero del 2026, conforme a las propuestas de proyectos de mejora continua a nivel de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar;

Que, mediante Informe N° 525-2026-GRCUSCO/DRSC/UE.401/SCCE/DAIS, la Directora de la Dirección de Atención Integral de Salud, remite el Informe N°054-2026-GRCUSCO/DRSC/UE.401/SCCE/DAIS/OGCS, de emisión de la resolución directoral de los equipos de mejora continua de las IPRESS de la Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, con eficacia anticipada al 30 de enero del 2026, según normativa vigente, R.M. N° 095-2012/MINSA "Guía Técnica para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos de atención, según documento de la referencia;

Que, en ese sentido, mediante Memorandum N°000442-2026/GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, dispone emitir Resolución Directoral de conformación de los equipos de "Mejora Continua de las IPRESS de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, con eficacia anticipada a partir del 30 de enero del 2026, para tal efecto se adjunta el documento de la referencia en folios (04);

Que, conforme a lo señalado se viabiliza mediante resolución autoritativa, acorde a lo establecido por los artículos 3° y 4°, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902; Concordante con el Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; así como la Resolución Gerencial Regional N°0175-2026-GR

1

Resolución Directoral

N° 179 - 2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 28 de abril de 2026.

CUSCO/GERESA, de fecha 05 de febrero del 2026, se resuelve: Ratificar, la designación efectuada al C.D. Avelino Soto Ramos en la plaza de Servidor Público – Directivo Superior como Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Canas - Canchis - Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco, y;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, los equipos de "Mejora Continua de las IPRESS de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, con eficacia anticipada a partir del 30 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo 1:

Proyecto: "Garantizando la Idoneidad del Capital Humano mediante la Implementación del Marco Normativo Estratégico de Incorporación del Recurso Humano en la U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar 2026" (276, 1057, 728)".

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	COORDINADORA	PUGA PILLCO LUZ MARINA	ABOGADA
2	INTEGRANTE	AVENDAÑO CHARA DANILO VIJAY	ABOGADO
3	INTEGRANTE	MEJIA GALICIA AYDEE	ECONOMISTA
4	INTEGRANTE	CARDENAS TELLO GIANINA	CONTADORA
5	INTEGRANTE	HUARACHA TTITO REYNA	TECNICO ADMINISTRATIVO
6	INTEGRANTE	CCOYO HUAYTA BERTHA MARLENI	SECRETARIA
7	INTEGRANTE	CHOQUENAIRA CHOQUEHUANCA ISABEL	CONTADORA
8	INTEGRANTE	RAMOS ZANABRIA HAYDEE ANTONIETA	OBSTETRA

Equipo 2:

Proyecto: "Reingeniería Logística: Implementación de la Normativa Interna y Digitalización de las Contrataciones ≤ 8 UIT para Garantizar la Continuidad Prestacional en la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar – 2026".

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	COORDINADOR	LAGUNA APAZA ROLANDO MILTON	ADMINISTRADOR
2	INTEGRANTE	VALDIVIA MEJIA MAYCOL ROLANDO	ABOGADO
3	INTEGRANTE	MEJIA GALICIA AYDEE	ECONOMISTA
4	INTEGRANTE	CARDENAS TELLO GIANINA	CONTADORA
5	INTEGRANTE	SANGA VIZA BEATRIZ	OBSTETRA
6	INTEGRANTE	CHOQUENAIRA CHOQUEHUANCA ISABEL	CONTADORA
7	INTEGRANTE	FELIX TAPARA SANDRA	TEC. CONTABILIDAD
8	INTEGRANTE	CABALLERO APAZA JULIO CESAR	CIRUJANO DENTISTA
9	INTEGRANTE	SONCCO FERNANDEZ JORGE LUIS	INGENIERO DE SISTEMAS
10	INTEGRANTE	LADRON DE GUEVARA BRAVO KEREN	OBSTETRA
11	INTEGRANTE	CONDORI MAMANI JESICA	NUTRICIONISTA
12	INTEGRANTE	QUISPE MAMANI YANELID FRINE	ENFERMERA
13	INTEGRANTE	MAQUE MAMANI ADOLFO	TECNICO INFORMATICO
14	INTEGRANTE	PIMENTEL FRISANCHO MARIO FREDDY	QUIMICO FARMACEUTICO
15	INTEGRANTE	RAMOS ZANABRIA HAYDEE ANTONIETA	OBSTETRA

Equipo 3:

Proyecto: "Implementación del Sistema Estandarizado de Respuesta Inmediata Post-Accidente Punzocortante U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar – 2026"

UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral

N° 179 - 2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuaní, 28 de abril de 2026.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	COORDINADORA	LAGUNA JARA IVITH NIALA	MEDICO
2	INTEGRANTE	FREDDY YEYSON BEDOYA OLIVARES	MEDICO
3	INTEGRANTE	LUZGARDA MILAGROS MEDINA CAIRO	ENFERMERA
4	INTEGRANTE	PUGA PILLCO LUZ MARINA	ABOGADA
5	INTEGRANTE	MEJIA GALICIA AYDEE	ECONOMISTA
6	INTEGRANTE	VALDIVIA MEJIA MAYCOL ROLANDO	ABOGADO
7	INTEGRANTE	SILVIA CCAMA APAZA	OBSTETRA
8	INTEGRANTE	MULLISACA PAREDES RONALD	ING. AMBIENTAL
9	INTEGRANTE	BELLIDO MONTEROLA YNOSENCIA	TRABAJADORA SOCIAL
10	INTEGRANTE	QUISPE ACCOSTUPA LUZ MARINA	PSICOLOGA
11	INTEGRANTE	RAMOS ZANABRIA HAYDEE ANTONIETA	OBSTETRA

Equipo 4:

Proyecto: "Implementación del Paquete de Información al Usuario Estandarizado e Intercultural en la U.E. 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar - 2026".

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	COORDINADORA	ASCUE HUILLCA GLADYS	ENFERMERA
2	INTEGRANTE	MAMANI ROJAS MALEDAINE ELVIRA	CIRUJANO DENTISTA
3	INTEGRANTE	PEÑALVA SAJI YENY	QUIMICO FARMACEUTICO
4	INTEGRANTE	COLQUEHUANCA SOLIS JOEL	BIOLOGO/A
5	INTEGRANTE	BARRA CORNEJO GLADYS	TEC. INFORMATICA
6	INTEGRANTE	DELGADO MONTESINOS FRIDA	OBSTETRA
7	INTEGRANTE	VALDIVIA MEJIA MAYCOL ROLANDO	ABOGADO
8	INTEGRANTE	PUMA ADCO YUDY	TRABAJADORA SOCIAL
9	INTEGRANTE	BELLIDO MONTEROLA YNOSENCIA	TRABAJADORA SOCIAL
10	INTEGRANTE	RAMOS ZANABRIA HAYDEE ANTONIETA	OBSTETRA

Equipo 5:

Proyecto: "Revolución Digital: Implementación de la Historia Clínica Electrónica con Alta Performance en el Centro de Salud El Descanso - 2026".

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	COORDINADOR	SONCCO FERNANDEZ JORGE LUIS	INGENIERO DE SISTEMAS
2	INTEGRANTE	JULY TAIRO JULIO CESAR	TEC. INFORMATICO
3	INTEGRANTE	NAVARRO PACHA BRISCA	ENFERMERA
4	INTEGRANTE	CCAHUANA QUISPE ELIZABETH LIDIA	ENFERMERA
5	INTEGRANTE	VILLAGOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO JESUS	MEDICO
6	INTEGRANTE	VERA PUMA YULISSA HELEN	ENFERMERA
7	INTEGRANTE	MAGAÑO CARLOS MARIBEL	OBSTETRA
8	INTEGRANTE	CONDORI MORIANO MILAGROS	PSICOLOGA
9	INTEGRANTE	ROJAS CHAMBI KAREN YOVANA	NUTRICIONISTA
10	INTEGRANTE	CAHUATA BAEZ YOAN FRIKA	CIRUJANO DENTISTA
11	INTEGRANTE	GUTIERREZ CRUZ FLOR MAGALY	QUIMICO FARMACEUTICO
12	INTEGRANTE	CORIMANYA CORDOVA YENY CARINA	TECNICO EN ENFERMERIA
13	INTEGRANTE	HOLGADO VELASQUEZ LEIDY SOFIA	BIOLOGA
14	INTEGRANTE	LOAIZA AYALA GLADYS MARTHA	ENFERMERA
15	INTEGRANTE	LADRON DE GUEVARA BRAVO KEREN	OBSTETRA
16	INTEGRANTE	CONDORI MAMANI JESICA	NUTRICIONISTA
17	INTEGRANTE	QUISPE MAMANI YANELID FRINE	ENFERMERA
18	INTEGRANTE	VICTOR RAUL LOZADA CHILLIHUA	QUIMICO FARMACEUTICO
19	INTEGRANTE	CASA HUANACO VICENTE EDUARDO	TECNICO INFORMATICO
20	INTEGRANTE	RAMOS ZANABRIA HAYDEE ANTONIETA	OBSTETRA



Gobierno Regional Cusco



Gerencia Regional de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar



UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral

N° 179 - 2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 28 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar el íntegro de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR

MG. AVELINO FOTO RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.P. 8171

